



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-013/2024

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA COTIZACIÓN POR LAS RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO HASTA 563 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES) Y RESMAS DE PAPEL TAMAÑO A4 HASTA 845 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO), MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2218/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 288/2024, de fecha 07 de octubre de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para declarar desierta la cotización para la “ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO HASTA 563 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES) Y RESMAS DE PAPEL TAMAÑO A4 HASTA 845 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO)”;

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Capítulo III CONVENIO MARCO Artículo 128° de “Obligatoriedad” establece: “*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio Mayoritario y Municipalidades, deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) No se reciban 03 (tres) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; d) Si en 03 (tres) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante*”;

Que se encuentra disponible para la compra los siguientes productos:

ÍTEM	Código de Catálogos	Especificaciones Técnicas
1	141111507-002	Resma de Papel Tamaño A4
2	141111507-003	Resma de Papel Tamaño Oficio

FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-013/2024

Que, por Memorando DSA/AMT N° 0045/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, identificado como Expediente MEM-1023-2024-000046, la Dirección de Servicios Administrativos, remitió el pedido de adquisición de RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO Y TAMAÑO A4 PARA EL IPS, detallando las cantidades a ser adquiridas, proyectadas para 03 (tres) meses de consumo, según pedido;

Que, por Memorando CA N° 5000027668/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 47.918.594.- (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos diez y ocho mil quinientos noventa y cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2410/2024, de fecha 12 de setiembre de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 077-002/2024, de fecha 26 de setiembre de 2024, se resolvió lo siguiente: *"Art. 1°) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para solicitar la cotización por las resmas de papel tamaño papel tamaño oficio hasta 563 (quinientos sesenta y tres) y resmas de papel tamaño A4 hasta 845 (ochocientos cuarenta y cinco) mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva..."*;

Que, en la etapa de solicitud de cotizaciones, en fecha 01 de octubre del 2024, para la solicitud ID N° 32.456, ha finalizado desierta;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2024 de fecha 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-013/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Declarar desierta la cotización por las resmas de papel tamaño Oficio hasta 563 (quinientos sesenta y tres) y resmas de papel tamaño A4 hasta 845 (ochocientos cuarenta y cinco), mediante la Tienda Virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID N° 32.456.-----
- 2º) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, a iniciar los trámites para realizar la compra a través de un llamado.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**